

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificaciones resoluciones recursos expedientes sancionadores a Javier Alejandro Tenorio Salas y otros

p. 10938

Notificaciones resoluciones exp. sancionadores a Miloud, Gamra y otros

p. 10939

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación de denegación solicitud PRODI a Daniel Moreno Cruz

p. 10950

Notificación de denegación solicitud PRODI a Carmen Expósito Cruz

p. 10950

Notificación de denegación solicitud PRODI a Alfonso Barajas Mohedano

p. 10950

Notificación denegación prestación por desempleo a Manuel Hidalgo

p. 10951

Notificación de denegación solicitud PRODI a Enrique Muñoz Moyano

p. 10951

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio por desempleo a Soledad Reus Ojeda

p. 10951

Notificación de denegación solicitud PRODI a Ion Daniel Broncea

p. 10951

Notificación de denegación solicitud PRODI a Rafael Martínez Ordóñez

p. 10951

Notificación de denegación solicitud PRODI a M^a Lourdes Argueda Herrera

p. 10952

Notificación de denegación solicitud PRODI a Andrea Paula Salinas

p. 10952

Notificación de denegación solicitud PRODI a Mohamed Bikich

p. 10952

Notificación denegación solicitud de reanudación de subsidio por desempleo a Elisabet Zapata Abril

p. 10952

Notificación denegación solicitud alta inicial de prestación por desempleo a Weimar Salguero Saravia

p. 10952

Notificación de denegación solicitud de renta activa de inserción a Amanda Martínez Gómez

p. 10953

Notificación de denegación solicitud PRODI a Ionut Gabriel Dudo

p. 10953

Notificación de denegación solicitud PRODI a José Ramón Plaza Orcera

p. 10953

Notificación de denegación solicitud PRODI a Antonio Zurera Jiménez

p. 10953

Notificación de denegación solicitud alta inicial prestación desempleo a Ciprian Stefan Dudea

p. 10953

Notificación denegación solicitud alta inicial prestación desempleo a Cristian Ovidi Soos

p. 10953

Notificación denegación solicitud de renta activa de inserción a Ángeles Ortuño Martínez

p. 10954

Notificación denegación solicitud de renta activa de inserción a Encarnación Molina Sabariego

p. 10954

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución elevando a definitiva acta trabajadora RETA: Mellado Lozano María Isabel

p. 10954

Notificación elevando a definitivas actas a Eempresa Lavison Electrónica S.L.

p. 10954

Notificación resolución elevando a definitivas actas a Estudio de Financiaciones Medina Azahara SL

p. 10955

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificaciones de actas de infracción a S.L. Club Deportivo Villanueva y otros

p. 10955

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Aprobación inicial de la Innovación de Planeamiento a través de Modificación Puntual de Planeamiento General

p. 10956

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública Proyecto de Actuación Planta Móvil de Tratamiento de Áridos

p. 10956

Ayuntamiento de Cabra

Aprobación Ordenanza reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares

p. 10956

Ayuntamiento de La Carlota

Exposición pública Operación Jurídica complementaria que modifica Proyecto Reparcelación P.P. SAU-1-5.

p. 10958

Exposición pública del Estudio de Detalle UE-8 Suelo Urbano

p. 10958

Aprobación definitiva de Innovación del Plan Parcial SAU-1-5 carretera N-IV Norte

p. 10958

Notificaciones procedimientos sancionadores a Juan Manuel Sánchez Obrero y otros

p. 10959

Ayuntamiento de Córdoba. Contratación Administrativa

Anuncio de licitación contratación Servicio de Agencia de Viajes para Cosmopoética 2011

p. 10959

Anuncio de licitación contratación Servicio de Infraestructuras para Cosmopoética 2011

p. 10959

Ayuntamiento de Iznájar

Aprobación definitiva expediente 16/2010 modificación de créditos

p. 10960

Ayuntamiento de Luque

Exposición pública modificación Ordenanzas reguladoras de Apertura Establecimientos y Comercio Ambulante

p. 10960

Solicitud Licencia Municipal de Nave para Sala de Ordeño en Paraje de La Veguilla

p. 10960

Ayuntamiento de Montoro

Exposición pública Expediente Modificación de Créditos nº 3/3-2010 del vigente Presupuesto

p. 10960

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Patrimonio y Contratación. Córdoba

Expediente cesión gratuita a Sadeco de parcela Manzana 2 PE-RI(I) V-1 de Villarrubia

p. 10961

Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba

Notificación expediente a Miguel Plantón Fajardo emplazamiento Procedimiento Protección Derechos Fundamentales 392/10 a instancia de Sweet Road, SL

p. 10961

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 10.597/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el

caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOP, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, a 8 de octubre de 2010.- Insértese, El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

ARTº= Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140047431744	Javier Alejandro Tenorio Salas	X5721447J	Córdoba	29/09/2008	800,00 €		RDL 8/2004	002-1	
140048095454	Rafael Daniel Romero Espinar	30949828	Barcelona	14/10/2007	150,00 €		RD 1428/03	169-B	4
140048118454	Carlos Luna Rodríguez	30539575	Córdoba	19/06/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048122020	Antonio Urbita Molina	26184436	Linares	30/04/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048122391	Gerardo Barrios Eguilaz	30539843	Córdoba	09/07/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048155086	Ubaldo García Sánchez	80152062	Pozoblanco	28/02/2008	150,00 €		RD 1428/03	118-1	3
140048160331	Rafael David Villa Capellán	30950046	El Carpio	04/06/2008	150,00 €		RD 1428/03	018-2	3
140048160495	Rafael David Villa Capellán	30950046	El Carpio	04/06/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048161967	Silvia Toyos Canal	9432599	Córdoba	12/01/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048166291	José David Delgado Padilla	50602933	Priego de Córdoba	09/01/2009	200,00 €		RD 1428/03	003-1	
140048169978	Basilio Carnerero Sánchez	34024020	Puente Genil	20/08/2008	150,00 €		RD 2822/98	015-5	
140048213670	Distransier Del Sur S L	B91355305	Alcala de Guadaira	27/12/2007	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048215381	Rosa María Bellido Caro	30999243	Córdoba	06/01/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	6
140048216129	Miguel Ángel Sánchez Barona	30525585	El Arrecife - La Carlota	08/06/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048217651	Rafael González Castellón	30467400	Córdoba	10/02/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048217948	Hormafra S L	B14229785	Montilla	18/02/2008	150,00 €		RD 2822/98	012-	
140048219039	Francisco Javier Pérez Gómez	30475750	Cabra	23/02/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048345689	Francisco J De La Cruz Pardo	72046290	Córdoba	04/02/2008	200,00 €		RD 1428/03	087-1	4
140048466493	John Jairo Castaño Morales	30248360	Sevilla	03/09/2008	1.500,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048467631	Juan Norte Martínez	38694981	El Garabato-La Carlota	31/08/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048472237	Rafael C Escudero Alcántara	30798358	Córdoba	04/03/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048489055	David Granados García	30956227	Córdoba	04/03/2008	60,00 €		RD 1428/03	014-2	
140048495160	M Carmen Alcántara Navarro	30542626	Córdoba	07/06/2008	450,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048509170	Oscar Jiménez Moreno	25178081	Villarrubia - Córdoba	21/09/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048535740	Ana María Torres Roldán	30819341	Córdoba	07/06/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	
140048541340	Constantin Ciugulea	X9733373A	Aguilar De La Frontera	29/04/2008	450,00 €		RD 772/97	001-2	
140048544947	Rafael Sánchez Muñoz	30453520	Moriles	21/09/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048561441	Miguel David Gómez Fuerte	30970920	Córdoba	05/10/2008	400,00 €		RD 772/97	001-2	4
140048578088	Francisco Javier Boza Valle	80042122	Barcelona	13/06/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048588197	David Aguilar Barraza	30950607	Córdoba	14/06/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048674235	Juan Pulido Jiménez	75673402	Priego de Córdoba	03/10/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-2	
140048677224	Juan Delgado De Torres Muguiro	808498	Madrid	29/09/2008	150,00 €		RD 1428/03	054-1	3
140048684964	Antonio Pérez Bello	30459877	Córdoba	08/09/2008	1.000,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048689809	Rafael Ruiz Muñoz	30967313	Córdoba	15/08/2008	150,00 €		RD 2822/98	011-2	
140048729509	Francisco Javier Martín Taboada	30209574	Peñarroya Puelblonuevo	16/09/2008	310,00 €		RD 1428/03	038-1	
140048746192	José María Chica Gallego	25995487	Jaén	17/10/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048754310	Moisés Espejo Bermejo	30969070	Córdoba	28/08/2008	1.250,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048760887	Gerardo Alcaraz Sedano	30084330	Peñarroya Puelblonuevo	02/11/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048763219	Francisco Ríos León	30486745	Córdoba	10/12/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048776263	Miloud Bouaziz	X8067154L	Lucena	18/11/2008	150,00 €		RD 772/97	001-2	
140048778272	Antonio Jesús Alcaide Soret	30955474	Córdoba	23/11/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	6
140048784612	Hijos De Antonio Torrero S L	B14474969	Córdoba	16/09/2008	150,00 €		RD 2822/98	012-5	
140048796377	Jose Romero Muñoz	44600232	Barcelona	24/10/2008	150,00 €		RD 2822/98	016-	
140048797618	Manuel Martínez Sáez	26205241	Teide	13/10/2008	800,00 €		RDL 8/2004	002-1	
140048804740	Francisco Garrido González	30549939	Córdoba	07/11/2008	150,00 €		RD 1428/03	099-1	
140048810581	Carmen María Iglesias Paco	30793853	El Higuerón - Córdoba	26/10/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	6
140048814616	José Antonio Sánchez Ortiz	24846437	Málaga	09/11/2008	150,00 €		RD 1428/03	151-2	4
140048893516	Antonio Bonilla Pozo	30063917	Córdoba	10/12/2008	150,00 €		RD 1428/03	018-2	3
140402379839	Miguel José Gómez García	30421617	Barcelona	19/01/2008	200,00 €		RD 1428/03	052-	2

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

140402392078	Luis Fernando Lillo Álvarez	260407	Madrid	18/01/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402400993	Raúl Alfredo Ramírez Lozano	X5434229L	Córdoba	01/02/2008	450,00 €	RD 1428/03	052-	6
140402424237	Julio Corredor Millana	46106797	Cabra	16/04/2008	380,00 €	RD 1428/03	050-	6
140402427639	Juan Jesús Ogayar Lechuga	34071673	Palacios Villafranca	01/05/2008	380,00 €	RD 1428/03	050-	6
140402432118	José Díaz Muñoz	74906856	Barcelona	12/03/2008	140,00 €	RD 1428/03	048-	2
140402454072	Roberto Escudero Montero	34077226	Sevilla	27/04/2008	200,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402464636	Roberto Bitti	X2043504T	Cordoba	24/06/2008	200,00 €	RD 1428/03	048-	2
140402469750	Cristino Roldan Meléndez	26969675	Nueva Carteya	29/07/2008	100,00 €	RD 1428/03	052-	
140402482900	Isabel Martínez Rumin	30495918	Posadas	05/06/2008	200,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402483813	Felipe González Garrido	52488187	Lucena	12/06/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402492632	Fabio Andrés Grajales Gutiérrez	X6317747S	Lucena	07/07/2008	300,00 €	RD 1428/03	048-	4
140402515280	Juan Antonio Márquez Guillen	30790027	Córdoba	20/10/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402517586	José Luis Ruiz Rufino	24988397	Mairena Del Aljarafe	10/09/2008	100,00 €	RD 1428/03	048-	
140402523264	Severiano Ortiz Rivas	24051467	Barcelona	23/09/2008	140,00 €	RD 1428/03	050-	2
140402527889	Luis Ortiz García	30785478	Madrid	18/09/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402528250	José Jiménez Aguilar	30462422	Córdoba	19/09/2008	100,00 €	RD 1428/03	052-	
140402539041	José Emilio López Guerrero	30508548	Córdoba	01/12/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402548868	Andrés Campos Marín	30806443	Córdoba	29/10/2008	100,00 €	RD 1428/03	052-	
140402552045	Rafael Reyes Ramos	30549881	Posadas	17/10/2008	100,00 €	RD 1428/03	052-	
140402573826	Francisco Antonio Jiménez Perea	30515899	Córdoba	30/11/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	2
140402584356	José Antonio Rodríguez Morales	30485166	Córdoba	31/12/2008	380,00 €	RD 1428/03	050-	6
149048685381	Sonia Castilla López	30996570	Santaealla	11/12/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402334098	Antonio Emilio Martínez Ros	27194948	Almería	26/05/2008	400,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402342691	Francisca Caballos Flores	24898749	Los Boliches-Fuengirola	04/08/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402352313	Ildefonso Madrid Meza	30426408	Benidorm	04/08/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402386013	Francisco Vilalta Moret	50287506	Barcelona	23/06/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402390570	Santiago Velasco Díaz	3813815	Villasequilla	23/07/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402392207	Carmen Maria Ramos Ruiz	44374475	Barcelona	23/06/2008	760,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402395853	María Luisa Iglesias Hitos	27312683	Sevilla	30/06/2008	400,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402448262	Lourdes Santísima García Marín	30943872	Córdoba	16/09/2008	300,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402454602	Raquel Lourdes Tirado Sánchez	30943000	Córdoba	21/10/2008	300,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450322702	María Jesús Tiener Madrid	31239361	Cádiz	02/06/2008	300,00 €	RDL 339/90	072-3	

Núm. 10.599/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, a 8 de octubre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140700141333	MILOUD , GAMRA	X3143540S	AGOST	12.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140451164320	DE KONING , MARCEL	X1526534R	ALFAZ DEL PI	03.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140049156098	LUBRICANTES BENACANTIL S L	B03308772	ALICANTE	05.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049327210	LUBRICANTES BENACANTIL S L	B03308772	ALICANTE	05.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140600157434	FUENTES CAMPOS, RAFAEL	21482259	ALICANTE	09.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140600137010	CHILDS , HANNAH VICTORIA	X2633799T	ALTEA	05.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140700190101	ARELLANO RODRIGUEZ, MARIA A	00788088	DENIA	13.05.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140600186471	ARELLANO RODRIGUEZ, MARIA A	00788088	DENIA	13.05.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140451199503	CLEMENTE MAESTRE, FRANCISCO	45835223H	PETRETER	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140451209181	SAMPER BAYON, VICENTE	22009445D	TORREVIEJA	14.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
1407001151993	SISGO LOPEZ, MARCO ANTONIO	X6226072H	ALBACETE	07.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140700161241	ILIE , ANISOARA	X6897857L	ALBACETE	06.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140049251265	SIRBU , PAUL	X8808653K	ALBACETE	22.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
140451195297	GONZALEZ VALLS, JOAQUIN	05120045	ALBACETE	03.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140451136414	LOPEZ BACHILLER FERNANDEZ,	05125466	ALBACETE	17.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
149402680353	ROLDAN EXPOSITO, MANUEL	30435004	VILLARROBLEDO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140600144427	PEREZ SEPULVEDA, MARGARITA	27513888	ALMERIA	16.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140451202563	PARRILLA SANCHEZ, JOSE ANGE	44987516	ALMERIA	11.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

140600190036 GAONA HERNANDEZ, FRANCISCO 28622482 VILLAVARDE DEL RIO 18.05.2010 100,00 RD 1428/03 048. (a)
140048855369 PAVEL , CORNEL X8302441Q CUELLAR 05.02.2010 150,00 RD 1428/03 117.2 3 (a)
149402798303 ALCANTARA RUIZ, ALFONSO 30032285 BERGARA 14.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (a)
140451184597 ORTEGA LARRAYAGA, JUAN B. 15966325 AKERREGI 28.03.2010 200,00 RD 1428/03 052. 2 (b)
149451082127 SUCEVEANU ROSCA, RIVELINO X4481866V LAZKAO 09.03.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (b)
149402776538 CARCELLER LLAMAS, DAVID 77789195 CALAFELL 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (a)
149402753836 VALLINA CASTILLO, JUAN CARL 72531831 REUS 25.03.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (a)
140451161020 EL KADDOURI , MOHAMED X5506835Z CALANDA 25.02.2010 140,00 RD 1428/03 052. 2 (b)
149451080283 CASERO MATAS, ANTONIO 30481436 ARONA 09.03.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (b)
140451160787 TOADER , VASILE MARIUS X7440104H QUINTANAR DE ORDEN 24.02.2010 100,00 RD 1428/03 048. (b)
140048171730 RUIZ MENA, JONATHAN 06276966 QUINTANAR DE ORDEN 02.05.2010 150,00 RD 2822/98 007.2 (a)
140700181987 GANADOS MARVI SL B45592110 TALAVERA DE LA REINA 02.05.2010 150,00 RD 2822/98 010.1 (a)
149402688200 CONDE SANCHEZ, ANGEL LUIS 04219738 TALAVERA DE LA REINA 14.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (a)
140049089619 MARTIN FRAILE, AGUSTINA 07814542 TALAVERA DE LA REINA 25.02.2010 150,00 RD 2822/98 010.1 (a)
149451156135 HERRERA DAVILA, ALVARO 28235405 TOLEDO 06.05.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (b)
149451205316 GARME COLCHONES SL B96703707 BENIPARRELL 11.06.2010 310,00 RDL 339/90 009.1 (b)
149451104299 CALERO CABAYERO, PEDRO 52703752 MISLATA 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (b)
149451087253 BOUKOUJA , MOHAMED X1823265D PATERNA 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (b)
140700159763 FERRER MATEU, INMACULADA 53760734 PICANYA 04.04.2010 150,00 RD 1428/03 117.1 (a)
140451194153 SEGURA CERVANTES, JUAN LUIS 48526538 ALTER, L 05.04.2010 200,00 RD 1428/03 052. 2 (b)
149600076867 RUIZ ESTRADA, ANA MARIA 26978885 PUZOL 06.05.2010 400,00 RDL 339/90 072.3 (a)
140700158930 CONTRERAS RODRIGUEZ, RAFAEL 22692013 QUART DE POBLET 02.04.2010 150,00 RD 1428/03 151.2 4 (a)
140451190410 SERRANO ROMERO, MANUEL 31589860 TABERNES BLANQUES 01.04.2010 140,00 RD 1428/03 052. 2 (b)
149451194380 RANCHO LINARES SL B97542930 VALENCIA 16.06.2010 400,00 RDL 339/90 009.1 (b)
149402679971 KAMKIR , SINGH X3769904C VALENCIA 14.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (a)
140451206726 VIDAL PUIG, ANTONIO JOSE 22542159C VALENCIA 09.04.2010 100,00 RD 1428/03 048. (b)
140451213391 GARCIA ROS, ANTONIO VTE 22635676L VALENCIA 17.04.2010 140,00 RD 1428/03 052. 2 (b)
140451200736 CONSTANT CANO, CARMEN 22695287 VALENCIA 09.04.2010 140,00 RD 1428/03 052. 2 (b)
140451204687 CONSTANT CANO, CARMEN 22695287 VALENCIA 11.04.2010 100,00 RD 1428/03 052. (b)
149402787883 FORNAS BALANZA, SERGIO 24382253 VALENCIA 14.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (a)
149451136550 GARCIA IZQUIERDO, ALICIA 73246360 VALENCIA 14.06.2010 310,00 RDL 339/90 009.1 (b)
149451173959 SUAREZ PUCHOL, MA DOLORES 22683983 XIRIVELLA 24.05.2010 310,00 RDL 339/90 072.3 (b)
140049395391 STEFICHEV GEORGEV, VESELIN Y0686185V VALLADOLID 20.04.2010 150,00 RD 772/97 001.2 (a)
140451133139 LOPEZ MALO, JOSE ANTONIO 17206805 CADRETE 07.01.2010 100,00 RD 1428/03 052. (b)
140048707381 EXPOSITO TORRALBO, LORENZO 17711030 PUEBLA DE ALFINDEN 18.11.2009 450,00 RD 772/97 001.2 4 (a)
140600145160 PULIDO FERRER, ANTONIO RAMO 47718608W ZARAGOZA 19.03.2010 100,00 RD 1428/03 048. (a)

Núm. 10.570/2010

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 10.569/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Daniel Moreno Cruz, con domicilio en Córdoba, Av. Fray Albino, N 07 Esc. B 1º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a doña Carmen Exposito Cruz, con domicilio en Baena (Córdoba), calle San Pedro, Nº 23, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.573/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Alfonso Barajas Mohedano, con domicilio en Córdoba, calle Escritora Gloria Fuertes, Nº 16 1º 5, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección

Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.576/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Subsidio por Desempleo, a doña Soledad Reus Ojeda, con domicilio en Sta. Mª de Trasierra (Córdoba), calle Trasierra, Km 17,5, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.574/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación de Prestación por Desempleo, a don Manuel Hidalgo Filter, con domicilio en Córdoba, calle Pt. Pintor Juan Miró, Nº 4 2º 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.577/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Ion Daniel Broncea, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Matadero, Nº 12 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.575/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Enrique Muñoz Moyano, con domicilio en Córdoba, calle Arcos de la Frontera, Nº 44 1º 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.578/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Rafael Martínez Ordóñez, con domicilio en Córdoba, calle Tras la Puerta, Nº 3 2º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que

sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.579/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a doña M^a Lourdes Argueda Herrera, con domicilio en Montilla (Córdoba), calle Batalla de Garellano, Nº 2 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.580/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a doña Andrea Paula Salinas, con domicilio en Córdoba, calle Platero Repiso, Nº 24 4º 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.581/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Mohamed Bi-

kich, con domicilio en Cabra (Córdoba), calle Huertas Bajas, Nº 163, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.582/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación de Subsidio por Desempleo, a doña Elisabet Zapata Abril, con domicilio en Córdoba, calle Regina, Nº 2 1º3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.583/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Prestación por Desempleo, a don Weimar Salguero Saravia, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Pj. Rodríguez de la Fuente, Nº 3 1º 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.584/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a doña Amanda Martínez Gómez, con domicilio en Córdoba, calle Ur. Doña Manuela, Nº 30, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.585/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Ionut Gabriel Dudoï, con domicilio en Adamuz (Córdoba), calle Iglesia, Nº 19, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.586/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don José Ramón Plaza Orcera, con domicilio en Córdoba, calle Pq. de las Avenidas Nº 5 Esc. 5 3º 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.587/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prodi, a don Antonio Zurea Jiménez, con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba), calle Bda. del Carmen, Nº 9 2º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.588/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Prestación por Desempleo, a don Ciprian Stefan Ducea, con domicilio en Castro del Río (Córdoba), calle Cristo, Nº 9, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.589/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Prestación por Desempleo, a don Cristian Ovidi Soos, con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), calle Muñoz de Sepúlveda, Nº 16 Ba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.590/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a doña Ángeles Ortuño Martínez, con domicilio en Córdoba, calle Ct. Aeropuerto, Km. 3500, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.591/2010

Don Rogelio Borrero Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a doña Encarnación Molina Sabariego, con domicilio en Córdoba, calle Pj. Cantabria, Nº 4 2º A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a es-

ta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 10.592/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 7 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Mellado Lozano María Isabel.

CCC/NAF: 140065747001.

C.P.: 14005.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Actas: 14 2010 008015205.

Nº Expediente: 14 2010 01 0149 M.

Núm. 10.593/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al

de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 11 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, p.d. el Jefe de la Sección, Alfonso Pascual Icarido.

Nombre/Razón social: Lavison Electrónica, S.L.

CCC/NAF: 14107937250.

C.P.: 14010.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Actas: 14 2010 008016215 Y 14 2010 005052358.

Nº Expediente: 14 2010 02 0153 M.

pugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Estudio de Financiaciones Medina Azahara, S.L.

CCC/NAF: 14106752436.

C.P.: 14007.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Actas: 14 2010 008014696; 14 2010 005052257.

Nº Expediente: 14 2010 02 0146 M.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Córdoba

Núm. 10.604/2010

Actas Infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valle-Illano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, especificado en relación anexa. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Núm. 10.594/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 7 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Im-

Nº de acta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Materia	Órgano Competente	Importe en €
I142010000061609	S.I. Club Deportivo Villanueva	Ronda San José, s/nº	Vva. Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	6.251,00
I142010000071915	Círculo Inmob. And. Oriental SL. Adamuz (F.I. Dehesa de Cebrían)		Villafranca CO	Normas de Obstrucción	Delegado Prov. Consejería Empleo	626
I142010000090709	Fco. Asis Jnez. Villatoro	Morte, nº 9	Cabra	Normas de Empleo y Extranjeros	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	10.990,08
I142010000094244	JDM Mobiliar. Oficina	Avda. Aeropuerto, 30-bj	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626
I142010000094345	JDM Mobiliar. Oficina	Avda. Aeropuerto, 30-bj	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	6.251,00
I142010000095052	Rafael Marin Cobos	Pintor Espinosa, nº 9	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Servicio Público Empleo Estatal	--
I142010000097072	Círculo Inmob. And. Oriental SL. Adamuz (F.I. Dehesa de Cebrían)		Villafranca CO	Normas de Relaciones Laborales	Dtor. General de Trabajo y S.S. Junta A.	6.251,00
I142010000098991	Hermanos Maestre, S.C.	Avda. Carlos III, nº 116	La Carlota	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	6.260,00
I142010000099395	Ramirez Baena, S.L.	Avda. de Italia, nº 1	Montilla	Normas de Empleo y Extranjeros	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	10.221,61
I142010000099500	Construcci. Adamuceñas, S.L.	Ronda de Obejo, nº 3	Adamuz	Normas de Obstrucción	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626
I142010000103035	M.Carmen Royon Montes	Juan Blazquez, nº 67	Lucena	Normas de Seguridad Social	Servicio Público Empleo Estatal	--
I142010000103439	Callejar y Bueno, C.B.	Ctra. Estación, nº 7	Almodóvar Río	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	60
I142010000104247	Francisco Torres Villar	Poeta Antonio Arévalo, nº 71	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	6.251,00
I142010000104853	Limpool. Serv. Integrales, SL.	Sevilla, nº 2-2ª pta 1	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	3.753,00

I142010000105459	Inmaculada Ramírez Vigo	Málaga, nº 2	Lucena	Normas de Seguridad Social	Servicio Público de Empleo Estatal	--
I142010000109705	Inversa 3000, S.L.	Ctra. Palma del Río, km. 6,5	Córdoba	Normas de Seguridad y Salud	Delegado Prov. Consejería Empleo	2.046,00
I142010000109806	Inversa 3000, S.L.	Ctra. Palma del Río, km. 6,5	Córdoba	Normas de Seguridad y Salud	Delegado Prov. Consejería Empleo	2.046,00
I292010005001358	Rafael Torres Muñoz (Empresa Municipal)	Estrada, nº 39	Antequera-Málaga	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	12.502,00

Córdoba a 7 de octubre de 2010.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 10.626/2010

El Ayuntamiento de Almedinilla Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2010, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobación Inicial de la Innovación de Planeamiento a través de Modificación Puntual del Planeamiento General, con los efectos previstos en el artículo 27.2 y 27.3 de la LOUA respecto del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado, a iniciativa de Dña. Remedios Muela García en su propio nombre y en representación de Nueva Almedinilla, S.L., con el objeto de corregir error en el parámetro de edificabilidad global otorgada al sector Sunc/Ar/1/01 de Almedinilla.

Lo que se hace público por término de un mes, para que durante dicho plazo se pueda examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Almedinilla, a 7 de octubre de 2010.- El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 10.664/2010

Objeto: Proyecto de Actuación (Planta Móvil de Tratamientos de Áridos).

Emplazamiento: Parcela 71 del polígono 16 del Catastro de Rústica.

Promotor: Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, S.L.

Solicitud: Autorización emplazamiento en suelo no urbanizable.

Se hace público, en base al artículo 43.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto para la implantación de una Planta Móvil de Tratamientos de Áridos, con emplazamiento en parcela 71 del polígono 16, del Término Municipal de Almodóvar del Río, promovido por D. Francisco Álvarez Jiménez, en representación de Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, S.L., para que, cualquier persona, pueda formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando la documentación a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río a, 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 10.596/2010

La alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 28 del pasado mes de agosto el plazo de 30 días en que ha permanecido sometido a información pública la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares del Término Municipal de Cabra, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dicha Ordenanza se entiende definitivamente aprobada, cuyo texto completo es el que aparece en el Anexo al presente Edicto. Lo que se hace público para general conocimiento. Cabra, 11 de octubre de 2010.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Mª Dolores Villatoro Carnerero, Jesús Cobos Climent.

Propuesta de Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares del término municipal de Cabra

Capítulo I.- Disposiciones generales

Artículo 1. Antecedentes.

La presente Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo preceptuado en los artículos 155, 158 y 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en lo establecido a efectos de esta Ordenanza en el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 junio de 1978, en los artículos que no hayan sido derogados por la normativa anterior. Igualmente, esta Ordenanza se rige por lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y por el artículo 5.56 del PGOU de Cabra, aprobada definitivamente en BOJA de 17 de mayo de 2010.

Artículo 2. Naturaleza.

Por venir referida a aspectos de seguridad, salubridad y habitabilidad, esta Ordenanza, según el artículo 24 de la Ley 7/2002, tiene la naturaleza de Ordenanza Municipal de Edificación teniendo por objeto completar la ordenación urbanística establecida.

Artículo 3. Objeto y ámbito de la Ordenanza.

1. Es objeto de esta Ordenanza regular para el municipio de Cabra la obligación de los propietarios de las edificaciones, urbanizaciones y terrenos y demás bienes inmuebles, de conservarlos en estado de seguridad, salubridad y ornato público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Ordenación y Urbanismo de Andalucía.

2. Las mismas obligaciones de conservación, respecto a la urbanizaciones y terrenos, recaerán en las Juntas de Compensación y las entidades Urbanísticas de Colaboración, en el ámbito de su competencia.

3. El contenido de la presente Ordenanza es de aplicación a todo el ámbito municipal.

Artículo 4. Definición de solar.

A los efectos de esta Ordenanza tendrán consideración de solares:

- a) Las superficies de suelo urbano consolidado o no consolidado aptas para la edificación que se encuentren en las circunstancias definidas en el artículo 45 o 148.4 de la Ley 7/2002.
- b) Las parcelas no utilizables que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no son susceptibles de uso adecuado.

Artículo 5. Definición de vallado.

Por vallado de solar ha de entenderse la obra exterior de nueva planta, de naturaleza no permanente, que cumpliendo los requisitos establecidos en el Capítulo III de la presente Ordenanza, se limita a cumplir la función de asegurar el simple cerramiento físico del solar.

Capítulo II.- De la limpieza de los solares**Artículo 6. Visitas de inspección.**

Los Servicios Técnicos Municipales, sin perjuicio de la jefatura superior de la Alcaldía, ejercerán la inspección de las parcelas, solares y cerramientos del término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Artículo 7. Mantenimiento de los solares.

En solares o espacios libres, de propiedad pública o privada, queda prohibido arrojar basuras, residuos urbanos, cenizas, escombros, enseres, restos de poda de árboles y jardinería, vidrios, restos de obras, tierras provenientes de movimientos extractivos, residuos sólidos o líquidos de carácter industrial o fabril y, en general, cuantos productos de desecho se generan directa o indirectamente por la acción humana.

Artículo 8. Obligaciones de los propietarios.

1. Los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público realizando los trabajos y obras necesarios para conservarlos, quedándoles prohibido mantener en ellos los productos de desecho que, a título ejemplificativo y no exhaustivo, se expresan en el artículo 7º de esta Ordenanza. Del mismo modo, los propietarios vendrán obligados a la necesaria desratización y desinsectación de los solares.

2. Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un solar y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga dominio útil.

Artículo 9. Ordenes de ejecución de obras de conservación de solares.

1. La Alcaldía, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, dictará orden de ejecución señalando las deficiencias existentes en los solares, indicando en la resolución las medidas precisas para subsanar y fijando presupuesto y plazo para su ejecución, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales y advertencia a la persona responsable dejando constancia de dicha advertencia en el acta.

2. En aplicación del artículo 158 de la Ley 2/2002, el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará al ayuntamiento para adoptar cualquier de estas medidas:

- a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155 de la Ley 7/2002
- b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo cada una de ellas del 10% del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de

gestión de las obras.

Capítulo III.- Del vallado de los solares**Artículo 10. Obligaciones de los propietarios.**

Los propietarios de solares deberán mantenerlos vallados mientras no se ejecuten obras de nueva construcción, por razones de salubridad y ornato público.

Artículo 11. Condiciones del vallado.

1.- La valla o cerramiento del terreno ha de ser de material opaco con una altura mínima de dos metros, y deberá seguir la línea de edificación marcada por el PGOU de Cabra, entendiéndose por tal la que señala a un lado y otro de la calle o vía pública el límite a partir del cual podrán o deberán levantarse las construcciones. Concretamente, el vallado estará construido de la siguiente manera: Cimentación corrida de H125 de 40x40 con 4 \bar{A} 12 y estribos del \bar{A} 6 cada 15 cm. En cuanto al vuelo, muro de una hoja de bloque de hormigón o ladrillo doble revestido de mortero de cemento y pintado a la cal o pintura blanca de exteriores. Se dispondrá pilastra vertical para vallados de más de 6 metros de longitud.

Igualmente, los postes provisionales sustentadores del cableado de las distintas empresas suministradoras deberán instalarse tangencialmente al vallado, ocupando la menor parte posible del acerado, y con la fijación necesaria para evitar posibles peligros.

Se valora a todos efectos el metro lineal de muro, así construido, de 2 metros de altura en 177,7€/metro lineal. Este valor es aplicable al año 2010 y 2011. En años sucesivos se actualizará según el IPC.

2.- Las parcelas o solares destinados a uso lucrativo deberán vallarse obligatoriamente cuando se encuentre consolidado por edificación el Sector o Unidad de Ejecución en un setenta y cinco por ciento (75%), exceptuándose de su cumplimiento aquellas zonas que por tratarse de áreas diferenciadas de las zonas consolidadas no sea necesario o conveniente su vallado, lo cual deberá contar con el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Artículo 12. Licencia de obras.

El vallado de solares se considera obra menor y está sujeto a previa licencia.

Artículo 13. Órdenes de ejecución.

1. La Alcaldía, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, ordenará la ejecución del vallado de un solar, indicando en la resolución los requisitos, presupuesto y plazos de ejecución, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales y advertencia a la persona responsable, dejando constancia de dicha advertencia en el acta.

2. La orden de ejecución supone la concesión de la licencia para realizar la actividad ordenada.

3. Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las obras, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 9 de esta Ordenanza.

Disposición Adicional

La presente Ordenanza se adjuntará a la documentación que se entrega a cualquier promotor que solicite licencia de derribo, para su conocimiento expreso.

Disposición Final

La presente Ordenanza no entrará en vigor hasta que, aprobado definitivamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Cabra, 11 octubre de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 10.610/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 1331/2010, de fecha 06-10-10 aprobó inicialmente la ejecución de operación jurídica complementaria que modifica proyecto reparcelación P.P. SAU-I-5 (Manzanas M-9, M-14 y viario calle B) del Plan Parcial SAU-I-5 Carretera N-IV Norte, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 6 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 10.611/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 1334/2010 de fecha 06-10-10 aprobó inicialmente la ejecución de estudio de detalle del Plan Parcial UE-8 Suelo Urbano de La Carlota, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 27 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 10.612/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30/07/2010, respecto a la ejecución de Innovación del Plan Parcial SAU-I-5 del Plan Parcial SAU-I-5 Carretera N-IV Norte, iniciado a instancia de Alguasur 3000 S.L., que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 34 y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el número 4400 de 23-09-10, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"Séptimo.- Aprobar definitivamente, si procede, Innovación Puntual del Plan Parcial del Sector SAU I5 carretera N-IV Norte del Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba).

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Rafaela Crespín Rubio (PSOE) se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2010, en relación con la propuesta relativa a la apro-

bación de la innovación puntual del Plan Parcial del Sector SAU-I5 Carretera N-IV Norte del Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación definitiva de la Innovación Puntual del Plan Parcial del Sector SAU-I5 carretera N-IV Norte del Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba).

Considerando que la Innovación Puntual del Plan Parcial del Sector SAU-I5 Carretera N-IV Norte del Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba), promovida por Alguasur 3000 S.L. y redactada por el Arquitecto D. Francisco Javier Torres Caballero, Colegiado número 491, del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, fue aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía número 338/2010, de 10 de marzo de 2010.

Considerando que la aprobación inicial de la Innovación Puntual antes indicada fue sometida al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de esta Corporación Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 64, de 9 de abril de 2010, y en el Diario Córdoba de fecha 18 de marzo de 2010, así como comunicación expresa a cada propietario del Sector afectado por la Innovación del Plan Parcial del Sector SAU-I5 Carretera N-IV Norte del Núcleo principal de La Carlota (Córdoba), sin que durante el citado plazo hayan sido presentadas alegaciones.

Considerando el Informe emitido con fecha 25 de junio de 2010 por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Considerando el Informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 16 de julio de 2010.

Visto lo establecido en los artículos 31.1 B) b), 32.1.3, 33.2 a) y 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Innovación Puntual del Plan Parcial del Sector SAU-I5 Carretera N-IV Norte del Núcleo principal de La Carlota (Córdoba), promovida por Alguasur 3000 S.L. y redactada por el Arquitecto D. Francisco Javier Torres Caballero, Colegiado número 491, del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Segundo.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, conforme a lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y del documento de planeamiento a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a efectos de que se proceda a su depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto.- Una vez cumplimentado en los dos apartados anteriores, y se haya emitido la correspondiente certificación registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean necesarias al respecto.

Sexto.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 20 de julio de 2010. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.»

... ///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por unanimidad de los concejales presentes, con el voto de catorce (14) concejales, es decir, el voto a favor de nueve (9) concejales del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) concejales del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) concejal del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A. y el voto a favor de un (1) concejal del Grupo Político Municipal P.A., la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.

La Carlota, 4 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 10.613/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
61/10 LSC	Juan Manuel Sánchez Obrero	45745668W	Córdoba	Decreto incoación
62/10 LSC	Daniel Córdoba González	45889082B	Córdoba	Decreto incoación
94/2009 ORCC	Jonathan Ancio Arcas	14635284Q	La Luisiana	Resolución
52/2010 ORCC	Cesar Ramírez García	31002980S	Córdoba	Resolución
62/2010 ORCC	Rafael Marín Prados	30990736F	Córdoba	Propuesta resolución
98/2010 ORCC	Isaac García Calvo	45748264E	Córdoba	Propuesta resolución
102/2010 ORCC	Rafal Martínez Curiel	45887955B	Palma del Río	Resolución
138/2010 ORCC	Rafael Pérez Osuna	14622023A	Ecija	Decreto incoación
140/2010 ORCC	Rafael Pérez Osuna	14622023A	Ecija	Decreto incoación
696/2010	González Briz Ángel	5475411P	Sevilla	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en

el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 7 de octubre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba Contratación Administrativa

Núm. 10.690/2010

De conformidad con el Decreto nº 11.667 de la Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, de la adjudicación del contrato de Servicio de Agencia de Viajes para Cosmopoética 2011, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- Número de expediente: 114/10.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Agencia de Viajes para Cosmopoética 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

39.622,64 € + IVA (2.377,36 €): Total 42.000,00 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildecontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildecontratante.cordoba.es

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 10.691/2010

De conformidad con el Decreto nº 11.666 de la Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, por

medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, de la adjudicación del contrato de Servicio de Infraestructuras para Cosmopoética 2011, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 115/10.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Infraestructuras para Cosmopoética 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

36.300,00 € + IVA (6.534,00 €): Total 42.834,00 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildecontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildecontratante.cordoba.es

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 10.607/2010

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 16/2010 de créditos extraordinarios, acordada en sesión plenaria de 13 de Septiembre de 2010, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

A) Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.340,00
VI	Inversiones Reales	28.000,00
VII	Transferencias de capital	3.115,99
Total		32.455,99

Recursos que financian la modificación:

1) Remanente Líquido de Tesorería:

VIII	Activos financieros	32.455,99
Total igual a Aumentos		32.455,99

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, 11 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 10.608/2010

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras de Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y la de Comercio Ambulante en el término de Luque, adaptándolas a la normativa comunitaria, en los términos que se contienen en el texto que obra en el correspondiente expediente.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de la exposición pública no se presenten reclamaciones este acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, todo ello según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Luque a 5 de octubre de 2010.- El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

Núm. 10.627/2010

Por D. Juan Valverde Cañete, se ha solicitado licencia municipal para establecer Nave para Sala de Ordeño, en parcela 657 del polígono 25, en Paraje de La Veguilla, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque 8 de octubre de 2010.- Por R.A 135/2009, La 2ª Tte. Alcaldede, La Delegada de Gobernación, Esther Sánchez Bueno.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 11.004/2010

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se hallan expuestos al público expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, núm. 3/3-2010 que afectan al vigente presupuesto, habiendo sido dichas modificaciones aprobadas inicialmente

por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Patrimonio y Contratación Córdoba

Núm. 10.811/2010

Expte. PATRIMONIO/DaML - CB10/2010

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de octubre de 2010, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación, adoptó el siguiente acuerdo:

"Nº 1027/10.- Gerencia de Urbanismo. Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación de expediente de Cesión Gratuita a Sadeco de la Parcela Manzana 2 del PERI (I) de Villarrubia.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la cesión directa y gratuita a la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO) de la parcela Manzana 2 del PERI (I) V-1 de Villarrubia, por razón de interés público donde se ha implantado un Ecoparque municipal y para futuras instalaciones auxiliares de higiene urbana, competencia de la citada entidad.

Urbana: Manzana de terreno edificable, de uso industrial, en la pedanía de Villarrubia, término de Córdoba, que constituye la Manzana 2 del PERI V-1 "Azucarera de Villarrubia", del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, con superficie de seis mil quinientos cuarenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados – 6.544,80 m2.

Linda al norte en línea recta de 180,00 m con vial de nueva

creación identificado con la letra A; al Sur, en línea recta de 180,00 m con vial de nueva creación identificado con la letra B; al Este, en línea recta de 36,36 m con vial de nueva creación identificado con la letra H, y Oeste, en línea recta de 36,36 m con vial de nueva creación identificado con la letra E.

Se le atribuye una edificabilidad de 7.984,66 mt, con Ordenanza IND-2.

Haciéndose constar que de conformidad con lo dispuesto en el art.53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de no estipularse otro plazo, la parcela objeto de cesión revertirá al Ayuntamiento si no se edifica en el uso para el que se cede en el plazo de 5 años, debiendo mantenerse el uso durante el plazo de 30 años.

Segundo: Someter el expediente a información pública por período de 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP, prensa local y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo. En ausencia de alegaciones se entenderá aprobada definitivamente la cesión, debiendo la cesionaria manifestar su conformidad".

Lo que se hace público a los efectos del apartado segundo del Acuerdo.

Córdoba, 18 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Disciplina de Obras Córdoba

Núm. 10.622/2010

En relación con el expediente iniciado en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo DA-6/2008, se procede a relacionar al interesado afectado al que no se ha podido practicar la notificación individualizada, por desconocer su domicilio actual:

Expediente: Nº DA-6/2008.

Emplazamiento: Ctra. Aeropuerto KM 2,5, Córdoba.

Establecimiento: Bar Hostal Dolce Vita.

Responsable: Miguel Plantón Fajardo.

Actuación a notificar: Rtdo. Emplazamiento en calidad de interesado en el Procedimiento Protección Derechos Fundamentales nº 392/2010, seguido a instancias de Sweet Road S.L. contra resolución GMU nº 2788/99.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 1 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.